



**MEMORANDUM D.M. T N° 507/2022**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

**A:** *Ing. VICTOR SANCHEZ*, Viceministro.  
Viceministro de Transporte - MOPC. -

**DE:** *Lic. JUANA ARCE Z.*, Directora.-  
Dirección Metropolitana de Transporte. -

**REF.:** Memorandum C.I.V.J.L N° 002/2022 de fecha 10 de junio de 2022,  
remitido por el Comité de Implementación, Verificación y  
Juzgamiento de Licitaciones del Gabinete del Viceministerio de  
Transporte.

**FECHA:** 16/06/2022

**VISTO:**

La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES: 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 - Línea 35 (Mariano R. Alonso - Asunción), 3 - Línea 420 (San Lorenzo - Asunción), 4 - Línea 207 (Limpio - Aregua), 5 - Tramo Villa Constitución (Capiatá - Fernando de la Mora), 6 - Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar), 7 - Tramo Luque (Luque - Asunción) - AÑO 2022.

La Adenda N° 2 del Llamado N° 2 "PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, AÑO 2022". Que modifica el Objeto del llamado, quedando de la siguiente manera: La prestación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros por ómnibus, en el Área Metropolitana de Asunción. Convocatorias para los lotes 1 (LÍNEA 99), 2 (LÍNEA 207) y 3 TRAMO GUARAMBARÉ.

Que, el Memorandum C.I.V.J.L N° 002/2022 de fecha 10 de junio de 2022, remitido por el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones del Gabinete del Viceministerio de Transporte, concluye que: "...posterior a la evaluación realizada para el Lote N° 2 - Línea 207, se recomienda adjudicar la concesión del Servicio de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Asunción a la Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., como ganadora de la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 179,08 puntos de 220 puntos posibles".

Que, la citada evaluación legal y técnica con los antecedentes que forman parte del proceso licitatorio de la Línea 207, se eleva a consideración del Gabinete del Viceministro de Transporte para la prosecución de los trámites.

Salvo mejor parecer, atentamente.

Lic. Juana R. Arce  
Directora  
Dirección Metropolitana de Transporte  
Viceministerio de Transporte



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**MEMORANDUM C.I.V.J.L Nº 002/2022**  
**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE**  
**LICITACIONES – V.M.T.**

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA  
METROPOLITANA DE ASUNCIÓN. CONVOCATORIA PARA EL LOTE Nº 2  
– LÍNEA 207**

**A : LIC. JUANA R. ARCE Z. - DIRECTORA**  
Dirección Metropolitana de Transporte

**De : LIC. FERNANDO HAIDAR. - PRESIDENTE**  
ABG. ARTURO ALLENDE.- MIEMBRO  
LIC. CAROLINA CORREA.- MIEMBRO  
Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de  
Licitaciones.

**Fecha: 10/06/2022**

Visto el proceso licitatorio "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 Línea 207 (Limpio - Aregua), 3 Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar) - AÑO 2022".

Considerando que, por Ley Nº 167/93, de fecha 25 de mayo de 1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", se establece la Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las dependencias del Gabinete del Viceministro de Transporte. -

Que, el Decreto Nº 3810/2010, de fecha 14 de enero de 2010, "POR EL CUAL SE REACTIVA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA VICEMINISTRO DE TRANSPORTE", establece como función primordial de dicho Gabinete el estudio, formulación e implementación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en relación a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico del sistema, sin perjuicio de las demás funciones previstas en las leyes.-

Lic. Carolina S. Correa  
Jefa Int. Dpto. Presupuesto  
MOPC-V.M.T.

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Interno de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministro de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Que, la Ley Nº 5152/14, de fecha 07 de abril de 2014 "QUE DEROGA EL CAPÍTULO IV DE LA LEY 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS" deroga el Capítulo IV de la Ley 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS", que en su artículo 1º establece: "Derogase el Capítulo IV de la Ley Nº 1590 de fecha 16 de setiembre de 2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)" y sus leyes modificatorias" y en su artículo 2º: "Dispóngase que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Vice Ministerio de Transporte asuma las funciones y cumpla los compromisos a cargo de la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA), en coordinación con la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)".-

Que, la Resolución Nº 459/14 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 2 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO", en su artículo 4º dispone: "Serán atribuciones del Gabinete del Viceministro de Transporte, dentro del ámbito metropolitano las siguientes: a) Proponer políticas y delineamientos técnicos para el transporte metropolitano de pasajeros; b) Arbitrar los medios necesarios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros en el área metropolitana; c) Plantear toda cuestión relativa a la regulación, provisión y concesión de los servicios de revisión técnica para la habilitación de los medios de transporte de pasajeros en el área metropolitana; h) Establecer las características que deben reunir las unidades de transporte terrestre automotor de pasajeros del área metropolitana para su habilitación y transito...; n) Otras atribuciones contempladas en la Ley 167/1993 y concordantes".-

Que, así también, la mencionada resolución en su artículo 8º dispone: "El Gabinete del Viceministro de Transporte tendrá la faculta de dictar las reglamentaciones que correspondieren para el adecuado cumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Resolución", y en su Art. 10º dispone: "El Viceministro de Transporte queda facultado para emitir disposiciones en el marco de las funciones conferidas en esta Resolución...".-

Que, la Resolución G.V.M.T. Nº 20/2014, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN" que en su Art. 3 dispone la creación del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento. -

Lic. Carolina A. Correa  
Jefa Int. Dpto. Presupuesto  
MOPC-V.M.T.

Lic. Fernando B. Haidar II.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministro de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 82/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7", en su artículo 1º dispone la aprobación del pliego de bases y condiciones para los Lotes: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 - Línea 35 (Mariano R. Alonso - Asunción), 3 - Línea 420 (San Lorenzo - Asunción), 4 - Línea 207 (Limpio - Aregua), 5 - Tramo Villa Constitución (Capiatá - Fernando de la Mora), 6 - Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar), 7 - Tramo Luque (Luque - Asunción) - AÑO 2022.

La Adenda N° 2. Llamado N° 2 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, AÑO 2022. Que modifica el Objeto del llamado, quedando de la siguiente manera: La prestación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros Metropolitana de Asunción. Convocatorias para (LÍNEA 207) y 3 TRAMO GUARAMBARÉ.

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 88/2022 de fecha 6 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE EXPLOTACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN", el Gabinete del Viceministro de Transporte ha dispuesto la conformación del comité juzgador para la presente licitación pública nacional e internacional. -

Que, la mencionada resolución, en su artículo 2º establece que los integrantes del comité deberán regirse de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y analizar los aspectos financieros, técnicos y jurídicos de las ofertas presentadas respectivamente emitiendo un informe de su evaluación final conforme correspondiera a cada uno de ellos.

#### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 1 - LOTE N° 2 (LÍNEA 207) RECAUDOS LEGALES**

En cumplimiento al procedimiento establecido en Pliego de Bases y Condiciones respecto a la evaluación de las ofertas, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados en los sobres de recaudos legales presentados por los siguientes oferentes como sigue:



Lic. Carolina M. Correa  
Jefatura Depto. Presupuesto  
MOPC-V.M.T.

Hc. Fernando B. Maidar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### **1) VERIFICACION Y EVALUACION LA OFERTA**

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

#### **PUNTO 3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Ítem	Requisitos del PBC	Propuesta presentada por el oferente	Calificación	
		Documento presentado	Fojas	Cumple/No cumple
3.1.	Presentación de las propuestas. Cada oferente deberá indicar a que lote va a pugnar y presentar una única propuesta. Se descalificará al oferente que se presente o participe en más de un lote de la presente convocatoria	<p>El oferente No indica a que lote pugna. En el formulario especifica el nombre original del llamado incluyendo todos los lotes licitados. Ver Formulario de presentación Nº 3.</p> <p>Sin embargo, presenta una Aclaratoria de fecha 31/05/2022, mencionando que pugnarán por el Lote Nº 2 - Linea 207, por lo que se considera pertinente aceptar esta aclaración como aceptable para presente requisito</p>	8,9	<b>CUMPLE</b>
3.1.3	<b>Presentación de Póliza de caución.</b> Como garantía de seriedad de su propuesta cada oferente deberá presentar una póliza de seguro de caución, en garantía de la oferta presentada en la licitación.  <b>Monto:</b> un monto no menor a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS QUINCE MILLONES (Gs. 315.000.000)  <b>Plazo:</b> con un plazo	LAS VERIFICACIONES DEL SOBRE 2, LA REALIZARA EL AREA TECNICA DESIGNADA PARA EL PRESENTE PROCESO CONFORME A LA RES. GVMT Nº 88 de fecha 06 de mayo de 2022		

Lic. Carolina S. Correa  
Pliega Int. Dpto. Presupuesto

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Pliego de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

	<i>fijo de vigencia de no menos de (150) ciento cincuenta días contados desde la fecha de presentación de la propuesta y pagadera con un máximo de (30) treinta días de aviso.</i>				
3.1.4 / 3.2.1	<b>Forma presentación sobres</b>	<b>de de</b>	Presenta según lo estipulado. Sobre Nº 1: Recaudos Legales y Sobre Nº 2. Propuesta técnica / 3 Ejemplares	N/A	CUMPLE

**PUNTO 3.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL SOBRE 1. (Listado de documentos)**

Cláu sula s del del PBC	Descripción del PBC	Propuesta oferente	presentada por el	Califica ción	
		Documento	presentado	Fojas	Cumple /No cumple
1	Factura de compra de los pliegos de bases y condiciones, a nombre de la empresa oferente	Presenta factura Nº 005764 de fecha 28/04/2022		3	CUMPLE
2	<b>Carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de cumplir con los términos del presente pliego, y de su propuesta en caso de adjudicarse el proponente la licitación, debidamente firmada por el mismo o su (s) representante (s). Dejando expresa constancia que el VMT tiene facultad de cancelar la concesión en caso que el proponente pliego de condiciones, pudiendo en reclamar en alguno al VMT</b>	Presenta Declaración Certificación 000187126	Carta de Jurada con de firmas Nº	5	CUMPLE

Lic. Carolina A. Correa  
Liga Int. Datto Presumiso

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Intersectorial de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

3	<i>El formulario de presentación a la licitación, debidamente llenado, incluyendo la firma del proponente o de su (s) representante</i>	<i>Presenta formulario de presentación Técnica - conforme a lo establecido en el PBC</i>	8,9	<b>CUMPLE</b>
4	<i>Poder del firmante de la propuesta. Escritura Pública de Poder Especial original a favor de la persona designada por la oferente para que aquélle se presente a la Licitación de la que trate el presente Pliego, con mandato suficiente para comprometer al proponente</i>	<i>Presenta escritura pública original Nº 230 otorgada por Transportistas Guaraní S.R.L. a favor del Sr. Roberto Daniel Figueredo Villalba, para presentarse a la convocatoria del Lote 4 - Línea 207(Limpio- Aregua) Año 2022. (fj.15 de la escritura)</i>	11-18	<b>CUMPLE</b>
		<i>Escritura Pública Nº 12. Modificación y actualización de estatutos sociales de la empresa Transportistas Guaraní S.R.L. En la misma se aclara que la firma social, es conjunta.</i>	19-40	<b>CUMPLE</b>
5	<i>Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día, según se trate, del Municipio asiento del oferente, correspondiente al semestre de la recepción de la propuesta debidamente cancelada</i>	<i>Presenta correspondiente a la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Nº 0584620, con fecha; 23/04/2022</i>	42	<b>CUMPLE</b>
6	<i>Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los efectos de las comunicaciones y entrega de documentos relacionados al presente llamado</i>	<i>Presenta declaración jurada de domicilio, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la casa de la calle Arsenales Nº 1274 y Orihuela</i>	44	<b>CUMPLE</b>
7	<i>Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de</i>	<i>Presenta el certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270133968150 de fecha 09/05/2022 correspondiente a la empresa RUC 80005407-5</i>	46	<b>CUMPLE</b>

Lic. Carolina S. Correa  
Jefatura Dpto. Presupuesto  
MOPC-VMT

Lic. Fernando B. Matar N.  
Coordinador Intersectorial Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Vice-Ministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

	presentación de la oferta.	Presenta Registro Único del Contribuyente de fecha 09/05/2022	47	CUMPLE
8	Para Empresas de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentran prestando servicio: Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo. Para las Empresas nuevas o recién constituidas que aún no prestan servicio: Declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos	Presenta certificado laboral Nº 25237, correspondiente al Nº patronal 23592 vigente	50	CUMPLE
9	Para Empresa de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentra prestando servicio: <b>Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.</b> , o carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos registros. En caso de que la empresa ya se encuentre inscripta deberá presentar un certificado de no adeudar al Instituto en concepto de aporte obrero-patronal.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro social Nº 337922 expedido en fecha 10/05/2022	52	CUMPLE
10	Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no haber incurrido en suspensión o cancelación del permiso de explotación de línea (s)	Presenta DDJJ por cual, declara bajo fe de juramento que la firma, no ha incurrido en suspensión o cancelación de permiso de explotación de línea de transporte Público de pasajeros otorgada por el	54	Lic. Fernanda N. Coordinador Interino de Transporte del Área Metropolitana - Asunción Vicedecanato de Transporte - MOPC

Lic. Carolina S. Correa  
Jefa Int Dpto. Presuuesto

Lic. Fernanda N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana - Asunción  
Vicedecanato de Transporte - MOPC



	<p>de transporte público de pasajeros otorgada (s) por el M.O.P.C., por SETAMA o por un municipio, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la materia en los últimos diez años anteriores al presente llamado.</p>	<p>MOPC, por un Municipio, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la materia, en los últimos diez años anteriores al presente llamado. Con certificación de firmas.</p>		
11	<p>Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo</p>	<p>Presenta certificado de quiebra, electrónico Nº 28254-57123. Por la que se aclara que no se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra expedida por la DGRP, expedido en fecha 03/05/2022</p>	57	CUMPLE
		<p>Presenta certificado electrónico de anotaciones personales, por la que se aclara que goza de libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación expedida por la DGRP, expedido en fecha 03/05/2022</p>	58	CUMPLE
12	<p>Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público <b>de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria</b> del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por</p>	<p>Presenta Declaración Jurada por la Declara que la firma no se encuentra inhabilitada para ser concesionaria del estado Paraguayo, así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimientos contractuales con el estado, los gobiernos Departamentales o las Municipales y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores a la licitación, con de firma</p>	60-70	CUMPLE



	<i>dicha causa dentro de los diez años anteriores al llamado a la licitación</i>				
13	<b>Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</b>	Presenta constancia Nº G.D.S.C. - D.C.R. Nº 449/2022, expedida por el BNF, por la que informa que "no reporta deuda a la fecha del presente año" expedida 16/05/2022	63	<b>CUMPLE</b>	
14	Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de que no participarán como directores, administradores o síndicos de la concesionaria, funcionarios de la Administración Pública Nacional, Departamental o Municipal	Presentan DDJJ por la que Declara que no participaran como directores, administradores o síndicos de la concesionaria, funcionarios de la Administración Pública Nacional, departamental o Municipal, con certificación de firmas.	65-66	<b>CUMPLE</b>	
15	<b>Títulos de propiedad de los vehículos con la correspondiente inscripción de la Dirección de los Registros Públicos (DNRA) o Cédulas Verdes, los cuales podrán estar a nombre de la empresa oferente o de terceros, en cuyo caso deberá contar con una declaración jurada que serán transferidos a nombre de la empresa oferente en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación. En caso que, la oferente presente la totalidad de la flota con unidades del año (0km), con rampa/elevador</b>	Presenta detalles de los buses conforme a lo siguiente  Con respecto al Item 1. Se presenta la cotización un Chasis, con el compromiso de la firma automotor de financiar la unidad a la empresa Transportistas Guarani S.R.L. Observación: observa el plazo de disposición de los 6 meses ni la rampa/ elevador. La cotización se refiere al Chasis no al bus en si. Se aclara que según el PBC, solo en caso de que la totalidad de la flota sea la ofertada, se aplicaran estos criterios.	68-78	<b>CUMPLE</b>	 Lis, Fernando B. Malcar N. Coordinador Ejecutivo de Tránsito Coordinador Ejecutivo de Aducción del Área Infraestructura - MOPC Vice-Ministerio de Transporte - MOPC

Carolina S. Correa  
Int. Oficina Presupuesto



	<i>hidráulico, deberá presentar una carta de compromiso indicando que tendrá a su disposición las unidades en un plazo no mayor a 6 meses corridos, para operar con al menos el cincuenta por ciento (50%) de la flota operativa, contados a partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación. El resto de la flota (50%) podrá ingresar al parque de la empresa adjudicada en un plazo no mayor a 12 meses</i>			
Item		Marca/Modelo/Carrocería/Combustión		
1	Presenta cotización de Chasis	<b>AGRALE/SIN Okm/Sin especificar</b>	<b>ESPECIFICAR/ MA 17.0/2023</b>	
2	Cedula Verde Mat. BZH110	<b>AGRALE/ 17.0/2017/</b>	<b>9BYC69A1AHC000497/ MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>MA</b>
3	Cedula Verde Mat. BZH123	<b>AGRALE/9BYC69A1AHC000498/ 17.0/2017</b>	<b>MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>MA</b>
4	Cedula Verde Mat. BZH117	<b>AGRALE/9BYC69A1AHC000496/ 17.0/2017</b>	<b>MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>MA</b>
5	Cedula Verde Mat. BZH1125	<b>AGRALE/9BYC69A1AHC000495/ 17.0/2017/ v</b>	<b>MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>MA</b>
6	Cedula Verde Mat. BZH113	<b>AGRALE/9BYC69A1AHC000452/ 17.0/2017/</b>	<b>MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>MA</b>
7	Cedula Verde Mat. BZH121	<b>AGRALE/9BYC69A1AHC000449/ 17.0/2017/</b>	<b>MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>MA</b>
8	Cedula Verde Mat. BVH265	<b>AGRALE/9BM384078GB010128/ 17222/59/2016/</b>	<b>MASCARELLO/ Diésel</b>	<b>Of</b>
16	<b>Los oferentes podrán disponer, además del capital propio, de medios de financiación externo para afrontar el cumplimiento del contrato de servicio, pudiendo recurrirse a los mercados de financiación locales o internacionales. La oferta deberá especificar las fuentes</b>	El oferente, montos de financieros provenientes financieros, aclarando que en caso de resultar adjudicado a la licitación de la línea 207, invertirá conforme a lo propuesto  Presenta una cotización de un chasis para bus marca AGRALE de fecha 16 de febrero de 2022, con el compromiso de	presenta los los recursos Propios y/o del sector  74 - 78	



	<p><b>de financiación prevista a cuyo efecto se consignará.</b></p> <p><b>16.1. Monto de los recursos financieros; propios y/o provenientes del sector financiero con la descripción clara y precisa de la cantidad en guaraníes y el porcentaje que representa con respecto a la inversión total (valor residual de los buses y terrenos destinados a la parada terminal. y/o.</b></p> <p><b>16.2. Carta de intención suscrita por los entes financieros, donde conste clara y expresamente la solicitud de la financiación de la oferta, además de las características y modalidades de la operación.</b></p> <p><b>16.3. En caso de que la oferente no necesite realizar inversiones en compra de buses y/o terrenos destinados a parada terminal, la misma deberá presentar el listado de buses ofertados con sus respectivos valores residuales de cada uno.</b></p>	<p>Automotor compra del chasis.</p>	<p>de financiar la</p>	
17	<p>Títulos de propiedad de inmuebles a ser destinadas a paradas terminales, a nombre de la proponente o presentar un contrato de arrendamiento con opción a compra que deberá concretarse en un plazo</p>	<p>Presenta escritura Nº 31 de compraventa de inmueble que otorga la cooperativa de transportistas Guaraní L.T.D.A. a favor de la empresa Transportistas guaraní S.R.L. sup. 5757,50 m<sup>2</sup>.</p>	<p>80 - 87</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p>En cuanto al requisito de</p> <p>Lic. Carolina A. Correa Jefa Int. Dpto. Presupuesto</p>		<p>Lic. Pedro J. M. Udar N. Coordinador Asentamiento Transporte Cooperativa de Transportistas de Asunción del Área Metropolitana de Asunción Vice-Ministerio de Transporte - MOPC</p>



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

	<p>no mayor a 12 meses a partir de la adjudicación, o reunir un conjunto de propiedades colindantes dentro de la misma zonal cuya sumatoria de superficie sea a razón de 40m<sup>2</sup> por bus, destinada a parque suficiente para albergar a la totalidad de los vehículos en los periodos de inactividad y contar con las instalaciones adecuadas para desarrollar las tareas administrativas, de tráfico, de mantenimiento y de servicios. La concesionaria deberá contar con talleres adecuados de su propiedad o de terceros para la atención simultánea del 15% de la flota, preferentemente instalados en sus paradas terminales</p>	<p>infraestructura, áreas administrativas, talleres, etc. Serán valorados por el área técnica, teniendo en cuenta que los planos presentados se encuentran en el sobre Nº 2.</p>		
18	<p>Copia Autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y Escritura Pública de Cesión de Derechos de la Sociedad de así corresponder y compromiso, obrante en Escritura Pública, de formación de consorcio (definir claramente porcentaje de participación de cada empresa), si se tratare de consorcio en caso de adjudicación, pudiendo sustituirse la escritura de constitución de consorcio por una Carta Notarial de Intención que contenga las bases del acuerdo consorcial, el que deberá ser formalizado en caso que el consorcio resulte adjudicatario de esta</p>	<p>Escritura Pública Nº 12 de modificación y actualización de estatutos sociales de la empresa Transportistas Guaraní S.R.L. Líneas 2 y 7, de fecha 27 de julio de 2016.</p>	<p>88 - 11 0</p>	Cumple

Lic. Carolina A. Correa  
Jefa Int Dpto Proyecto

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador de Tránsito de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Vice-Ministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

	<p>licitación.</p> <p>OBS.: El incumplimiento de uno de estos requisitos será suficiente motivo de descalificación de la propuesta</p>				
--	--	--	--	--	--

### **CONCLUSIÓN FINAL**

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está asesoría concluye que la **EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANI S.R.L. CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC**, correspondiente al punto 3. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 2 – PROPUESTA TECNICA.- LOTE Nº 2 (LÍNEA 207)**

A continuación se detallan los puntajes obtenidos en cada ítem del punto 3.5. del PBC.

#### **3.5.1.Currículum**

**=50 pts.**

Antecedentes empresariales referidos a la prestación de servicio público de transporte automotor de pasajeros. El puntaje a ser otorgado será en base a la acumulación de los puntos por cada ítem logrado el cual se desglosa a continuación:

a.1. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT o de carácter municipal, o de servicio nacional e internacional con permiso vigente.  
= 5 puntos.

a.2. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente.  
= 10 puntos.

a.3. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente y que haya accedido al régimen de subsidio en los últimos tres meses anteriores al presente llamado.  
= 15 puntos.

a.4. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente y que haya accedido al régimen de subsidio en los últimos tres meses anteriores al presente llamado y que sea de la misma entidad zonal del itinerario licitado.  
= 20 puntos.

Lic. Carolina A. Correa  
Jefa Int. Dpto. Presupuesto  
VMT

Lic. Fernando B. Maldonado N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Ministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay,  
de la gente

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., es una Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente, que accede al régimen de subsidio durante los últimos tres meses y es de la misma entidad zonal del itinerario licitado (Entidad Zona N° 2) y la misma reúne todas las condiciones establecidas en el punto 3.5.2., incisos a.1, a.2, a.3 y a.4, por lo que se le accredita el puntaje total de **50 puntos.**

### 3.5.2. Capacidad Económico – Financiera

=20 pts.

a. Índice de liquidez general a corto plazo

= 4 pts.

a.1. Mayor índice de liquidez general a corto plazo presentado por proponentes

por las

= 4 pts.

a.2. Índice de liquidez general a corto plazo menor a 1

= 0 pts.

b. Índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo Total)

= 4 pts.

b.1. Índice de endeudamiento de 0 a 0,5

= 4 pts.

b.2. Índice de endeudamiento de 0,5 a 0,75

= 2 pts.

b.3. Índice de endeudamiento de 0,75 a 1

= 0 pts.

c. Capital inmovilizado

= 6 pts.

c.1. Mayor valuación del capital inmovilizado

= 6pts.

c.2. Menor valuación del capital inmovilizado

= 0 pts.

d. Patrimonio neto

= 6 pts.

d.1. Mayor patrimonio neto presentado

= 6 pts.

d.2. Menor patrimonio neto presentado

= 0 pts.

Los puntos serán evaluados de la documentación específica contenida en los sobres de presentación, asignándose la calificación en forma proporcional a los valores máximos y mínimos señalados.

ITEM	TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L.	
	RESULTADO	PUNTAJE OBTENIDO
A). Índice de Liquidez General (corto plazo)	0,934	0
B). Índice de Endeudamiento	0,480	4
C). Capital Inmovilizado	2.346.000.000	6
D). Patrimonio Neto	4.923.993.074	6
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>16</b>

Lic. Fernando H. Haidar H.  
Coordinador Interno de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Vice-Ministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**3.5.3. Total de Unidades que conformarán el parque automotor = 20 pts.**

En caso que el Punto 2.2.1, asigne o establezca como parque automotor, no se aceptarán propuestas de flota diferente a la ya establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Cantidad mayor de buses propuestos  
Cantidad menor de buses propuestos

= 20 pts.  
= 0 pts.

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., presenta un total de siete (7) buses operativos, más un (1) bus para reserva técnica, total de ocho (8) buses para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el itinerario de la Línea 207. Y por ser la única oferente para el Lote Nº 2 (Línea 207), se le acredita un puntaje total de **20 puntos**.

**3.5.4. Total de horarios y frecuencias propuestos para el servicio = 20 pts.**

Cantidad mayor propuesta  
Cantidad menor propuesta

= 20 pts.  
= 5 pts.

La calificación será asignada en forma proporcional a los valores máximo y mínimo señalados.

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., presenta una programación horaria para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el itinerario de la Línea 207, la cual se ajusta a los criterios establecidos por el Viceministerio de Transporte.  
Programación de lunes a sábados: cantidad de horarios 49 salidas. Primera salida a las 04:30 horas y última salida a las 23:00 horas.  
Programación de domingos y feriados: cantidad de horarios 15 salidas. Primera salida a las 05:00 horas y última salida a las 19:00 horas. Y por ser la única oferente para el Lote Nº 2 (Línea 207), se le acredita un puntaje total de **20 puntos**.

**3.5.5. Planificación del trabajo operativo en servicio bus-día y de mantenimiento preventivo = 10 pts.**

Planificación del trabajo operativo  
Planificación del trabajo de mantenimiento

= 6 pts.  
= 4 pts.

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., presenta una Planificación del trabajo operativo en servicio bus-día y de mantenimiento preventivo, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el itinerario de la Línea 207, la cual se ajusta a los criterios establecidos por el Viceministerio de Transporte. Y por ser la única oferente para el Lote Nº 2 (Línea 207), se le acredita un puntaje total de **10 puntos**.

Lic. Fernando B. Heida N.  
Coordinador Interno de Transporte  
Jefe Int. Dpto. Presupuesto  
MOPC-V M.T.

Lic. Fernando B. Heida N.  
Coordinador Interno de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



### 3.5.6. Parque automotor ofrecido para el servicio pts.

=50

A los efectos de la asignación del puntaje precedente se considerará la lista mencionada en el punto 3.2.2., que se puntuará de la siguiente forma:

Rango de Edad.

- a) Buses 0 km. del año con rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de propulsión 100% eléctrico. =50 puntos.
- b) Buses 0 km. del año con rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de combustión fósil. = 30 puntos.
- c) Buses de 1 a 6 años de antigüedad con o sin rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de combustión fósil. =20 puntos.
- d) Buses de 7 a 13 años de antigüedad con o sin rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de combustión fósil. =10 puntos.

- Los buses 0 km. del año y que se encuentren a disposición del oferente tendrán la puntuación total.

- Los buses 0 km. del año que sean propuestos a través de los mecanismos ya establecidos en el Punto 15 del Sobre N° 1, será calificado con el 50% del puntaje total.

La calificación final resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$C=a/t \times 50 + b/t \times 30 + c/t \times 20 + d/t \times 10 =$$

Siendo:

C = Calificación

$$T = a + b + c + d$$

Categoría	Cantidad	Puntaje
a	0	0,00
b	1	2,31
c	7	10,77
d	0	0,00
<b>Total de puntos</b>		<b>13,08</b>

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., presenta la siguiente oferta de buses: un (1) bus 0km con tipo de combustión fósil (diesel), seis (6) buses año modelo 2017 con tipo de combustión fósil (diesel) y un (1) bus año modelo 2016 con tipo de combustión fósil (diesel), por lo que se le accredita un puntaje total de **13,08 puntos**.

### 3.5.7. Infraestructura Existente

= 25 pts.

- Oficinas administrativas = 2 pts.
- Taller para mantenimiento mecánico y depósito de repuestos = 12 pts.
- Local para taller electromecánico = 3 pts.
- Locales para chapería, pintura y lavado = 3 pts.
- Terminal parte operativa y estacionamiento nocturno = 5 pts.

Lic. Fernando B. Haidar  
Coordinador Interinstitucional de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Ministerio de Transporte - MOPC

Lic. Cardozo A. Correa  
Jefe Int. Dpto. Presupuesto  
MOPC-V.M.T.



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

*En el caso de que toda o parte de la infraestructura propuesta sea proyectada, el puntaje máximo en ese caso será del 50% de los máximos establecidos en el punto específico.*

Áreas de la Parada Terminal	puntaje establecido	puntaje asignado
Oficinas administrativas	2 puntos	2 puntos
Taller para mantenimiento mecánico y depósito de repuestos	12 puntos	12 puntos
Local para taller electromecánico	3 puntos	3 puntos
Locales para chapería, pintura y lavado	3 puntos	3 puntos
Terminal parte operativa y estacionamiento nocturno	5 puntos	5 puntos
	25 puntos	25 puntos

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., cuenta con todas las dependencias establecidas en el PBC en lo que se refiere a infraestructura de la Parada Terminal, por lo que se le asigna un puntaje total de **25 puntos**.

### 3.5.8. Oferta de Canon por explotación de servicios =25 pts.

Las empresas oferentes deberán ofertar en este punto, en términos de jornales mínimos diarios, la cantidad que pagarán anualmente en concepto de canon por explotación del servicio de transporte público al VMT, el cual no podrá ser menor a 200 jornales mínimos diarios.

- Mayor CANON ofertado = 25 pts.
- Menor CANON ofertado = 0 pts.

La calificación será asignada en forma proporcional al máximo y mínimo señalados. Se aclara que a los efectos de la fijación de la tarifa del transporte público colectivo, el VMT siempre considerará el valor establecido en la Resolución correspondiente que fije el canon mínimo.

En caso de producirse variaciones en el monto del canon durante el tiempo que dure la explotación por parte de la empresa vencedora de esta licitación, el canon ofertado deberá variar en la misma proporción.

**Calificación.** La Oferente Empresa de Transportistas Guaraní S.R.L., presenta una oferta de canon por explotación del servicio de transporte público al VMT de doscientos un (201) jornales mínimos. Y por ser la única oferente para el Lote Nº 2 (Línea 207) se le asigna un puntaje total de **25 puntos**.

Lie. Carolina Al. Correa  
Jefa Int. Dpto. Presupuestal  
MOPC-V.M.T.

Lie. Fernando B. Haldar N.  
Coordinador Intendente de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



Ministerio de  
OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de  
TRANSPORTE

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FINAL. LOTE Nº 2 (Línea 207)

OFERENTE: TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L.

PLANILLA DE CALIFICACIÓN GENERAL		LOTE Nº 2	OFERENTE	
Nº	CATEGORIA		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE LOGRADO
3.5.1.	CURRICULUM		50	50
3.5.2.	CAPACIDAD ECONOMICA		20	16
3.5.3.	TOTAL DE BUSES OFERTADOS		20	20
3.5.4.	HORARIOS Y FRECUENCIAS		20	20
3.5.5.	PLANIFICACIÓN OPERATIVA		10	10
3.5.6.	PARQUE AUTOMOTOR		50	13,08
3.5.7.	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE		25	25
3.5.8.	OFERTA DE CANON		25	25
TOTAL			220	179,08

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones, concluye que luego para el Lote Nº 2 – Línea 207. Se recomienda adjudicar la concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Asunción a la **Empresa de Transportistas Guarani S.R.L.**, como ganadora de la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 179,08 puntos de 220 puntos posibles.

En ese sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.6.8. del PBC, se remite el presente informe a fin de que La Dirección Metropolitana de Transporte del VMT eleve al Gabinete del Vice Ministerio de Transporte el resultado final de todos los pasos previos hasta aquí señalados para que éste decida la adjudicación a la empresa que hubiera presentado la mejor oferta.

Atentamente.

D.J. Arturo Alvelo

Lic. Carolina S. Correa  
Jefa Int Dpto. Presupuesto  
MOPC-V.M.T.

Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRES N° 1 y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1, 2, 3 - AÑO 2022.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un día del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las once horas, en la sede del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle Dr. Cayo Romero Pereira N°410 c/ Presidente Hayes de la ciudad de Asunción , se reúnen y se da inicio al **ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRES N° 1 y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1, 2, 3 -AÑO 2022**, en presencia del Presidente del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones Públicas de Explotación del Servicio de Transporte Público, el Lic. Fernando Haidar, quien preside el acto, así también, el Abog. Arturo Allende y la Lic. Carolina Correa, miembros del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones Públicas de Explotación del Servicio de Transporte Público de este Viceministerio; y a continuación:

**PARA EL LOTE N° 2** Se presenta a este acto por medio del Expediente MEU N° 24852/2022, ingresado a las 07:55hs. identificado a continuación como: EMPRESA TRANSPORTISTAS GUARANI S.R.L., con RUC N° 80005407-5, representada en este acto por el Sr. ROBERTO DANIEL FIGUEREDO VILLALBA con C.I. N° 1.087.182, en su carácter de representante legal la firma.

Seguidamente, quien preside la apertura, informa que la oferta se ha presentado en tiempo y forma, se hace saber a los presentes que se procederá en esta ocasión a la verificación de la existencia y/o presentación de los documentos, no así la validez de los mismos. Continua explicando que una vez abiertos los Sobres N° 1 y 2, las documentaciones serán verificadas de conformidad con el listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, derivándose posteriormente ambos Sobres al Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones Públicas de Explotación del Servicio de Transporte Público de este Viceministerio a los efectos de analizar la validez de las mismas, y su correspondiente calificación, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para su examen, análisis y calificación.

Acto seguido quien preside, expone el sobre presentado por la oferente, informando que el mismo da cumplimiento a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al envoltorio único, luego procede a la apertura del mismo extrayendo los sobres N° 1 y 2, los cuales son expuestos y verificados conforme a lo establecido en los numerales 3.2.1. del Pliego de Bases y Condiciones, y se procede a la apertura del Sobre N° 1, correspondiente a los "Recaudos Legales", el cual contiene tres carpetas separadas identificándose cada una de ellas como: Original, Duplicado y Triplicado, respectivamente, procediéndose a continuación a la verificación de cada uno de los documentos presentados conforme al listado de documentos obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia de la presentación de la Nota Aclaratoria de la Adenda N° 2 de fecha 31/05/2022, en el cual manifiesta el objeto de modificación del llamado, seguidamente da lectura a viva voz y cotejado la existencia de los documentos. Culminada la verificación de documentos en relación a cada punto del Pliego de Bases y Condiciones, se constata la presentación de todos los documentos requeridos, en cuanto a la documentación del Sobre N° 1,

*E.P.*  
Lic. Carolina A. Correa  
Jefa Int. Dpto. Presupuesto  
MOPC-V.M.T.

*Lic. Fernando B. Haidar N.*  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC

*Alvarez*  
Empresa de Transportistas Guarani S.R.L.  
LINEAS 2 y 7  
Asunción - Paraguay

*H.A.*  
Mr. Arturo Allende

"Recaudos Legales", habiéndose verificado la Carpeta "Originales", así como el duplicado y tripulado.-

Acto seguido, expone el Sobre N° 2, informando que el mismo da cumplimiento a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases Condiciones, y luego procede a la apertura del Sobre N° 2, correspondiente a la "Propuesta Técnica", el cual contiene tres carpetas separadas identificándose cada una de ellas como: Original, Duplicado y Tripulado, respectivamente; procediéndose a continuación a la verificación de cada uno de los documentos presentados conforme al listado de documentos de Propuesta Técnica obrantes en el Pliego de Bases Condiciones. Se deja constancia de la presentación de la Nota Aclaratoria de la Adenda N° 2 de fecha 31/05/2022, en el cual manifiesta el objeto de modificación del llamado, seguidamente da lectura, a viva voz, a cada uno de los puntos de la Propuesta Técnica presentada por la oferente. Culminada la verificación de documentos se constata la presentación de todos los documentos requeridos en relación a cada uno de los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la documentación del Sobre N° 2, "Propuesta Técnica", habiéndose verificado la Carpeta "Originales", así como el duplicado y tripulado.-

Finalizada la verificación de los documentos contenidos en los sobre N° 1 "Recaudos Legales" y Sobre N° 2 "Propuesta Técnica", presentados por la Empresas oferente "**EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSPORTISTAS GUARANI S.R.L.**", se procede a la lectura, ratificación y firma del acta en tres ejemplares dándose por terminado el acto siendo las once cincuenta horas, firmando los presentes.-

Lic. Fernando B. Haidar N  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Carolina L. Correa  
Jefa Int. Dpto. Presupuesto  
MOPC-V M.T.

Empresa de Transportistas Guarani S.R.L.  
LINEAS 2 y 7  
Asunción - Paraguay

Ago. Dorro Silveira



**RESOLUCIÓN G.V.M.T. N°**

/2022.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), ENTIDAD ZONAL N° 2, A LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., COMO GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA".-----**

Asunción, de Junio de 2022.

**VISTO:** el proceso licitatorio "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 Línea 207 (Limpio - Aregua), 3 Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar) - AÑO 2022".-

**CONSIDERANDO:** Que, por Ley N° 167/93, de fecha 25 de mayo de 1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICE Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", se establece la Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las dependencias del Gabinete del Viceministro de Transporte.-----

Que, el Decreto N° 3810/2010, de fecha 14 de enero de 2010, "POR EL CUAL SE REACTIVA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA VICEMINISTRO DE TRANSPORTE", establece como función primordial de dicho Gabinete el estudio, formulación e implementación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en relación a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico del sistema, sin perjuicio de las demás funciones previstas en las leyes.-----

Que, la Ley N° 5152/14, de fecha 07 de abril de 2014 "QUE DEROGA EL CAPÍTULO IV DE LA LEY 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS" deroga el Capítulo IV de la Ley 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS", que en su artículo 1º establece: "Derogase el Capítulo IV de la Ley N° 1590 de fecha 16 de setiembre de 2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)" y sus leyes modificadorias" y en su artículo 2º: "Dispóngase que el Ministerio

VI TS 16  
Luis Fernando B. Hajdar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



**RESOLUCIÓN G.V.M.T. N°**

/2022.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), ENTIDAD ZONAL N° 2, A LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., COMO GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA".-----**

Asunción, de Junio de 2022.

de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Vice Ministerio de Transporte asuma las funciones y cumpla los compromisos a cargo de la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA), en coordinación con la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).-----

Que, la Resolución N° 459/14 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 2 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO", en su artículo 4º dispone: "Serán atribuciones del Gabinete del Viceministro de Transporte, dentro del ámbito metropolitano las siguientes: a) Proponer políticas y delineamientos técnicos para el transporte metropolitano de pasajeros; b) Arbitrar los medios necesarios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros en el área metropolitana; c) Plantear toda cuestión relativa a la regulación, provisión y concesión de los servicios de revisión técnica para la habilitación de los medios de transporte de pasajeros en el área metropolitana; h) Establecer las características que deben reunir las unidades de transporte terrestre automotor de pasajeros del área metropolitana para su habilitación y transito...; l) Disponer el retiro de la circulación de unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Resolución y sus reglamentos; n) Otras atribuciones contempladas en la Ley 167/1993 y concordantes".-----

Que, así también, la mentada resolución en su artículo 8º dispone: "El Gabinete del Viceministro de Transporte tendrá la facultad de dictar las reglamentaciones que correspondieren para el adecuado cumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Resolución", y en su Art. 10º dispone: "El Viceministro de Transporte queda facultado para emitir disposiciones en el marco de las funciones conferidas en esta Resolución...".-----

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 20/2014, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



**RESOLUCIÓN G.V.M.T. N°**

/2022.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), ENTIDAD ZONAL N° 2, A LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., COMO GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA".-----**

Asunción, de Junio de 2022.

METROPOLITANA DE ASUNCIÓN" que en su Art. 3 dispone la creación del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento. -----

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 82/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN PARA LOS LOTES 1, 2,3, 4, 5, 6 y 7", en su artículo 1º dispone la aprobación del pliego de bases y condiciones para los Lotes: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 - Línea 35 (Mariano R. Alonso - Asunción), 3 - Línea 420 (San Lorenzo - Asunción), 4 - Línea 207 (Limpio - Aregua), 5 - Tramo Villa Constitución (Capiatá - Fernando de la Mora), 6 - Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar), 7 - Tramo Luque (Luque - Asunción) - AÑO 2022.-----

La Adenda N° 2. Llamado N° 2 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, AÑO 2022. Que modifica el Objeto del llamado, quedando de la siguiente manera: La prestación del servicio de transporte público metropolitano de pasajeros por ómnibus, en el Área Metropolitana de Asunción. Convocatorias para los lotes 1 (LÍNEA 99), 2 (LÍNEA 207) y 3 TRAMO GUARAMBARÉ. -----

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 88/2022 de fecha 6 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PUBLICAS DE EXPLOTACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN", el Gabinete del Viceministro de Transporte ha dispuesto la conformación del



RESOLUCIÓN G.V.M.T. N°

/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), ENTIDAD ZONAL N° 2, A LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., COMO GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA".-----

Asunción, de Junio de 2022.

comité juzgador para la presente licitación pública nacional e internacional. -----

Que, la mentada resolución, en su artículo 2º establece que los integrantes del comité deberán regirse de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y analizara los aspectos financieros, técnicos y jurídicos de las ofertas presentadas respectivamente emitiendo un informe de su evaluación final conforme correspondiera a cada uno de ellos.-----

Que, conforme el Acta de Apertura, de fecha 31 de mayo de 2.022, por la cual se da inicio al proceso correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO METROPOLITANO DE PASAJEROS METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1 - Línea 99 (Ypane - Asunción), 2 Línea 207 (Limpio - Aregua), 3 Tramo Guarambaré (Guarambaré - J.A. Saldivar) - AÑO 2022".-, presentándose como único oferente la EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., con N° de RUC 80005407-5.--

Que, según el Dictamen C.I.V.J.L. N° 02/2022, de fecha 10 de junio de 2.022, el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones del Viceministerio de Transporte, se expide con relación a la oferta presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L. en el "Sobre N° 1 Recaudos Legales" expresándose en los siguientes términos: "...Del análisis documental realizado, se concluye que la EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L. ha presentado los requisitos establecidos respecto del SOBRE 1 - RECAUDOS LEGALES del pliego de bases y condiciones por el LOTE 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA)". -----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones, concluye que luego de la evaluación realizada para el Lote N° 2 - Línea 207. Se recomienda adjudicar la concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Asunción a la EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., como ganadora de

Lic. Fernando J.B. Haidar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC



**RESOLUCIÓN G.V.M.T. N°**

/2022.-

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), ENTIDAD ZONAL N° 2, A LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., COMO GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA".-----**

Asunción, de Junio de 2022.

la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 179,08 puntos de 220 puntos posibles.

POR TANTO; en base a las consideraciones y conclusiones del Dictamen C.I.V.J.L N° 02/2022, de fecha 10 de junio de 2.022 y en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

**Art. 1º: ADJUDICAR EL LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), A LA EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., como ganadora de la Licitación Pública, en base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución por un periodo de 7 (siete) años a contar de la fecha recepción de la notificación de la resolución de adjudicación.-----**

**Art. 2º: LA ADJUDICADA** deberá prestar el servicio dando fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1590/2000 que se hallen vigentes; Resoluciones y Reglamentaciones de la extinta SETAMA que se encuentren vigentes y le sean aplicables; a los Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Viceministerio de Transporte; en fin, deberá cumplir con toda la reglamentación aplicable en materia de transporte público de pasajeros, bajo pena de ser sumariada por incumplimiento de las mismas, pudiendo sufrir inclusive la perdida de la concesión. Igual sanción se aplicará en caso de que la empresa adjudicada no dé cumplimiento en el plazo establecido, a los compromisos obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y los asumidos en los recaudos legales y técnicos presentados por la empresa adjudicada.

Lic. Fernando B. Haidar N.  
Coordinador Interino de Transporte  
del Área Metropolitana de Asunción  
Viceministerio de Transporte - MOPC

**Art. 3º: ESTABLECER** que la EMPRESA DE TRANSPORTISTAS GUARANÍ S.R.L., deberá cubrir el trayecto del LOTE N° 2, LÍNEA 207 (LIMPIO - AREGUA), en el recorrido que se detalla a continuación: Ida: desde la intersección de la calle Mayas y Ruta PY 3, por la Ruta PY 3, Fulgencio Yegros, San José, Tupa Recavo, Rosario, Mauricio J. Troche, Dora Gómez Bueno de Acuña, Natalicio Talavera, José Concepción Ortiz, Sgto. Joaquín Espínola, De las Residentas, hasta la Fracción Alicia y Villa I y II. Vuelta: desde la Ciudad de Aregua (Villa I y II), por la calle Mcal. Francisco S. López, De las Residentas, Sgto. Joaquín Espínola, Digno García, Alejandro Guanes, Balneario Camboriú, Avenida Corrales, Tte. Rojas Silva, Fulgencio Yegros, Karanda Yty, Rosario, Tupa Recavo, Avenida San José, Ruta PY 3, hasta la calle Mayas.-----